

4 de abril, 1997

ACTA No. 1262-97

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Sr. Régulo Solís

AUSENTES: Lic. Fernando Mojica, con permiso
Lic. Eugenio Rodríguez, se excusa

INVITADOS: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos.
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General del C. U.

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la remisión de expediente disciplinario del Lic. José Enrique Calderón Solano.

Se recibe nota O.R.H-97-260, del 18 de marzo de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el expediente disciplinario del Lic. José Enrique Calderón Solano.

2

Para el análisis de este asunto se invita al Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que le digamos a don Constantino que complete este reporte, porque no viene completo en dos aspectos, le falta las pruebas de los cargos, el descargo, y luego la comparación del descargo contra el cargo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Los cargos si aparecen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero no aparecen las pruebas, el cargo no tiene sentido si no se prueba, un descargo no tiene ningún sentido excepto con las pruebas.

Este documento tiene que tener forma legal, primero se imputa ciertas cosas y se demuestra lo que se le imputa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Cómo se va a demostrar?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El otro documento habla que no lo hizo, pero en este no menciona que lo hizo. Nosotros no podemos comparar la respuesta de él, contra el cargo, el cargo es que incumplió porque el reporte de la Contraloría General de la República lo confirma de la siguiente manera: en el reporte que se hizo, no había ninguna consulta a los imputados, -hemos consultado con los imputados y ninguno fue consultado-, luego viene la contraprueba del descargo, que es un prueba distinta, al final se puede ver que tiene razón.

Hago la observación para que en un futuro esta situación sea mas concluyente.

Se decide declarar secreta la discusión de este asunto.

Después de una amplia discusión sobre este tema, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, Inciso 1)

Se conoce nota O.R.H-97-260, del 18 de marzo de 1997, suscrita por el Llc. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el expediente disciplinario del caso del Llc. José Enrique Calderón Solano.

Debido a que se considera que el Informe está Incompleto, SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo máximo de 22 días, adicione el dictamen, indicando qué hechos tiene por demostrados y por no demostrados y, a la luz de la normativa vigente, consigne sus conclusiones y recomendaciones a este Consejo. ACUERDO FIRME

II. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Deflatación de cursos, plan de transición, cambio obligatorio de opción de graduación en caso de pérdida de un curso especializado, etc.

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 040-97, Art. IV, inciso 1 (CU.CDE-97-010), del 26 de febrero de 1997, referente al plan de transición, cambio obligatorio de opción de graduación en caso de pérdida de un Curso Especializado y Cursos Especializados con mayor número de estudiantes que el reglamentado, situación de tareas, etc.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Reglamento está bien, lo que está mal es que están dando los cursos con mayor número del reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué dice el Reglamento?

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Reglamento de los cursos especializados dice que los cursos deben tener entre diez y veinte alumnos.

CONSEJO UNIVERSITARIO

4

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los cursos especializados en forma global en la matrícula, puede ser hasta cuatrocientos o más alumnos, pero es por grupo de tutorías.

LIC. BELTRAN LARA: Se está implementando, lo que se está haciendo es que se esta buscando un funcionario de alto nivel.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A nivel internacional lo que se utiliza es que se tiene un curriculum mas amplio, se pueden escoger más cursos. La transición como es licenciatura y no tenemos un nivel superior, cuando vamos a tener maestrías el nivel superior existe, ya se puede llevar el curso a ese nivel.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, Inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 040-97, Art. IV, Inciso 1 (CU.CDE-97-010), del 26 de febrero de 1997, referente al plan de transición, cambio obligatorio de opción de graduación en caso de pérdida de un Curso Especializado y Cursos Especializados con mayor número de estudiantes que el reglamentado, situación de tareas, etc.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Apoyar a la Dirección de Docencia en todos sus alcances, para la organización y desarrollo de una actividad (Taller - Seminario - Foro u otra), a fin de que, con la participación estudiantil y de todos los sectores involucrados en la Cuatrimestralización, se analice globalmente todos los aspectos, implicaciones e Impacto de la Cuatrimestralización.

Lo anterior, con miras a establecer medidas correctivas para mejorar, en todos sus aspectos, la entrega de la docencia por cuatrimestres, particularmente el impacto de las nuevas opciones de graduación.

2. Solicitarle a la Dirección de Docencia, tomar las previsiones necesarias para evitar que en los próximos periodos, los Cursos Especializados reúnan a mayor número de estudiantes que el reglamentado.

ACUERDO FIRME

2. Solicitud de los estudiantes de tener espacio físico en diferentes Centros Universitarios.

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 041-97, Art. III, inciso 1 (CU.CDE-97-012), del 5 de marzo de 1997, sobre la solicitud de estudiantes de diferentes Centros Universitarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es una bonita actividad de autogestión para que los estudiantes generen los recursos para construir sus instalaciones.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quería hacer un recordatorio del porqué este dictamen. Se había tomado un acuerdo en la sesión 1254-97 del 19 de febrero, en que quedó pendiente otro dictamen sobre esta solicitud de los estudiantes, el cual estaba más tajante, en el sentido de darle el espacio a los estudiantes para sus actividades en los diferentes centros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre este dictamen del espíritu no tengo ninguna objeción, pero de la práctica sí. El único Centro que podría tener condiciones para darle un área que puedan utilizar la Asociación sería la de San José.

Sugeriría que negociaran con el Administrador del Centro para que los apoyen para que puedan tener reuniones, por ahora no hay ninguno. Como se está remodelando una parte y no está asignada en San José, no hay problema.

Sería imposible para nosotros crear un espacio para cada Centro con este propósito, en términos de recursos fácilmente no tenemos. El Consejo Universitario apoya a los Administradores de Centro para que traten de atender las necesidades de las organizaciones estudiantiles.

Desde el punto de vista de las instalaciones de los Centros, si no están siendo utilizadas por la UNED, creo que pueden ser utilizadas por los estudiantes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que pasa es que el contar los estudiantes con espacio en los Centros para sus actividades ha sido muy circunstancial, lo que queremos es que quede establecido como política institucional.

Si es circunstancial, puede cambiar de acuerdo a quién esté al frente de esos Centros, amerita este asunto la definición de una política que refleje una voluntad de parte de la Universidad para las construcciones nuevas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo, aquí dice: "...la UNED hará los mayores esfuerzos dentro de sus posibilidades presupuestarias para que en todos los Centros Universitarios haya disponible un espacio adecuado para las actividades propias de la organización estudiantil...".

Les mandaría el presupuesto cada vez en ese espacio y el Consejo Universitario es el que lo aprueba, ahora cuando se aprueba el presupuesto no hay nada para esto, porque simplemente no se puede ser injustos de que una asociación tome auge sobre otra.

SR. REGULO SOLIS: Puede existir todo un plan de desarrollo donde se asigne. Se tomó un acuerdo con la Federación y las Asociaciones Estudiantiles de decirles qué va a pasar con un plan de acción a seguir para consolidar un proyecto, debe existir un compromiso institucional.

Por ejemplo en estos momentos estamos en la espera de que la Universidad nos mande un pequeño proyecto, - indicándonos en que nos va a ayudar porque ya tenemos parte financiada en San Carlos para tener las propias instalaciones, ya estamos resignada-, como no hay una política institucional clara en eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me lo han pedido.

SR. REGULO SOLIS: Hablé con usted en una oportunidad. Lo que quiero decir es que no hay una política institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay cosas más importantes en la Universidad que eso, porque no tenemos laboratorios en todos los Centros para atender los estudiantes, dos computadoras en los Centros no es suficientes, no hay una política donde diga que todos los Centros tengan que tener como mínimo 15 computadoras, pero vamos a dedicar en cada Centro más de 15 computadoras eventualmente, por ejemplo la Federación recibe una cuota que en este momento es de la Universidad, por qué no hacen una propuesta donde la Federación hace una construcción de esas cosas, que la FEUNED ponga un 25% y la UNED el otro 25%.

Es una política de ustedes, nosotros no tenemos que desarrollarlo de esa manera, por ejemplo, si ustedes con los fondos que la Universidad les ha dado para los estudiantes, deciden hacer una pequeña área y eso les cuesta \$1.000.000,00, significa 75% la FEUNED y 25% la Universidad.

SR. REGULO SOLIS: No estaría de acuerdo con el 75%, sino con el 50%, que sea el espíritu de la propuesta inicialmente, y no necesariamente el presupuesto se le asigna a la Federación, sino que las Asociaciones podrían generar recursos. Estaría de acuerdo don Celedonio con un 50%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería una idea interesante, pero tiene que ser un acuerdo de la Federación.

Si la Federación nos dice en vez de tomar este tipo de acuerdo, podríamos tomar un acuerdo de instar a todos los Administradores de Centros de darle todo el apoyo que sea necesario a las organizaciones, y luego con base en la propuesta de desarrollo de espacio físico en cada uno de los Centros presentada por la Federación, la

Universidad acepta darles ese completo que nos pide la Federación. Y la Federación está dando el ejemplo a todos los estudiantes, ya no pidiendo, nosotros podemos dar una pequeña ayuda, pero en principio estamos comprometidos presupuestariamente y los estudiantes pueden detener el presupuesto con base en el primer artículo; diciendo: "...las disponibilidades presupuestarias...". Creo que ese presupuesto si tiene disponibilidad presupuestaria.

SR. REGULO SOLIS: Creo que la Universidad puede adquirir compromisos, inclusive sin tomar en cuenta la Federación. La Universidad se comprometa en asignar el 50%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué el Consejo Universitario va a tomar un acuerdo sin tomar en cuenta el Sindicato, hay muchos organismos de la Universidad. He recibido solicitudes permanentes de plazas para el Sindicato.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pediría que el Sr. Rector lo someta a votación, porque es la segunda vez que este asunto viene al Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Votaría este dictamen condicionado a que el punto tres se modifique, porque así no quedan comprometidas las Asociaciones Estudiantiles, representadas por la Federación, nada más que se van a comprometer por su parte a trabajar conjuntamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene que haber un acuerdo de la Federación y no estoy seguro que el acuerdo de la Federación tenga ninguna validez en el sentido de que cuando viene otra como se obliga, porque no está estatutariamente, porque viene otra Federación y lo primero que hace es rechazar el acuerdo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que me preocupa son las buenas intenciones que han existido en la historia de la UNED, son documentos maravillosos, los mejores redactados en cuanto al desarrollo de los Centros Universitarios, donde se contempla la belleza de la organización estudiantil.

Por qué no se hacen proyectos específicos uno por uno, y no habría problemas, por ejemplo si la Federación presenta un documento que para este año van a tener la oficina en San Carlos, San José y Limón, de una vez viene y aportan el 50% para eso y lo aprobamos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No ha sido por casualidad que se han hechos Centros y he sido uno de los más he luchado por todos los Centros que tiene la UNED, sólo San Carlos. Inclusive me he negado de tener toda la burocracia que tienen las demás Universidades.

Creo que si la burocracia de todas las rectorías que tienen las Universidades, la tuviera aquí serían financiados todos los Centros. Para no meternos en un proceso constructivo en cierta forma está implicando cuando el Consejo Universitario no puede

garantizarle a los Centros que tienen sus instalaciones, es un poco contradictorio que nos involucremos en cosas de lujo, en cierta forma cuando está San Marcos, Quepos, San Vito, Palmar Norte, Puriscal, etc., y nos digan que vamos a hacer todo tipo de esfuerzo para dar estos espacios y nosotros ni siquiera tenemos espacio.

En la Universidad hay Centros que ni siquiera tiene instalaciones propias y están garantizando otro, podemos garantizar que se haga lo que pueda el Administrador del Centro con lo que tiene.

El Consejo Universitario no le garantiza a los Centros y a los estudiantes ni siquiera un espacio donde pueda atenderlos. Una de las ideas de la Federación es que nos ayude a construir esos Centros no para ella, sino para los estudiantes y de esa manera iban buscando su ubicación.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Me parece que si lo vemos desde el punto de vista en que sólo la Universidad se va a comprometer obviamente el factor económico tiene una gran influencia. Recuerdo la posición de los estudiantes del Centro de Limón el día en que se fue a poner la primera piedra, en donde por las características tan especiales que reúnen nuestros estudiantes que trabajan con empresas como RECOPE, varios miembros que son del directorio de la Federación y ocupan puestos bastantes prominentes dentro de esa Compañía, ellos gestionaron el hecho de que se le pueda poner la malla alrededor.

Diría que porque no lo asumiéramos no como un compromiso, por donde ya la Universidad de hecho la va a garantizar la creación, sino dejar la apertura de tal manera que a los estudiantes vayan promocionando ante las distintas agrupaciones estudiantiles una posible construcción de espacios dentro de los Centros Universitarios, esto traería para mí el punto autogestionarlo del que se referían al inicio.

Creo que la Universidad perfectamente le podía dar el apoyo en el momento adecuado, porque construir un espacio y agrandarlo un poco más, creo que no tiene mayores implicaciones y creo que eso se puede ver y analizar, no cerrando la posibilidad siempre y cuando haya contenido económico y buscando la forma de que los estudiantes hagan su aporte,. Sé que hay una inquietud bastante seria de parte de los estudiantes en el Centro de Alajuela, sin embargo a veces la limitación arquitectónica o estructural es un problema porque no permite la construcción, sino se le estarían agregando espacios a un lugar que arquitectónicamente deben tener una dinámica y una función.

No hay que cerrar la posibilidad y en el momento de que pudiera contar la Universidad con el fondo apropiado, para que se pueda ir realizando algún esfuerzo en conjunto, se podría hacer.

SR. REGULO SOLIS: Falta una serie de servicios como fotocopiado, serie de libros, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Federación esta hablando sin saber, se esta hablando ahora de fotocopiadora, etc., no hay ningún edificio que este saliendo en menos de cien mil colones el metro.

La Federación lo primero que debe pelear es por los espacios físicos que tienen los estudiantes, la Federación no nos pide que les ayudemos para que los estudiantes tengan un mejor lugar con respecto a las funciones que el estudiante hace, sin embargo nos pide para sí misma. Lo que les digo que tomen las aulas para uso ordinario de reuniones y participación, etc., no veo ningún problema si tienen una fotocopiadora, que les pertenece a las oficinas y les salen cómodo, pero ahí tienen que negociarlos con los encargados de Centros, en San José me comprometo que les den una área que la Federación maneje aparte.

Mi sugerencia es que traigan una propuesta concreta ya negociada con los Administradores de Centro.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para que nos quede realmente definida esta política, creo que podríamos ponernos de acuerdo en la redacción exacta. Propongo introducir el primer punto, diciendo: "con base a la propuesta de desarrollo planteada por cada organización estudiantil de los diferentes Centros Universitarios previamente discutido y analizado con la Administración de la Universidad...".

Como punto 2) quedaría "instar a la Federación de estudiantes y a las propias Asociaciones Estudiantiles para que trabajen conjuntamente en este sentido.

SR. REGULO SOLIS: Creo que el punto 2), vale la pena retomararlo porque es el estudio, para que no sea general.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, Inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 041-97, Art. III, Inciso 1 (CU.CDE-97-012), del 5 de marzo de 1997, sobre la solicitud de estudiantes de diferentes Centros Universitarios.

Al respecto, SE ACUERDA:

- 1. Con base en la propuesta de desarrollo planteada por cada organización estudiantil de los diferentes Centros Universitarios, previamente discutida y avalada por la Administración, la UNED hará los mayores esfuerzos dentro**

CONSEJO UNIVERSITARIO

10

de sus posibilidades presupuestarias, para que haya disponible un espacio adecuado para las actividades propias de la organización estudiantil.

2. Instar a la Federación de Estudiantes y a las propias Asociaciones Estudiantiles, para que trabajen conjuntamente en este sentido.

ACUERDO FIRME

3. Programa de Divulgación Académica

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 042-97, Art. III, inciso 1 (CU.CDE-97-014), referente al dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 044-97, Art. III, inciso 2, sobre la versión final del Programa de Divulgación Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer una aclaración en el inciso d), donde dice que se indague.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Son puntos que se le están solicitando a la Oficina de Bienestar Estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría eliminar a todos el (se). El punto 2), donde dice: "Reafirmar como lineamiento fundamental para la Divulgación el considerar la posible demanda según la oferta académica de la UNED y la caracterización estudiantil".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Respecto a la demanda potencial que tiene la Universidad, la preocupación es que la divulgación está muy dirigida a Colegios, en cambio si se toma en cuenta la demanda según la oferta académica, esto significa que si tenemos una carrera de Ciencias de la Educación, ir al maestro, a la población que puede ser potencial para que ingrese a la Universidad. Esto significa una posible demanda según la oferta académica que tiene la UNED, o sea según las carreras que tiene la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No cree que debería ser otro término. "Reafirmar como lineamiento fundamental para la Divulgación las poblaciones metas de conformidad con la oferta académica de la UNED".

Lo que me quiere decir, es que para qué vamos a ir a Colegios siempre si no van a haber estudiantes para las carreras, realmente no es a la demanda a la que se están refiriendo, sino a la población meta que debe dirigirse la divulgación. Es un cambio de

palabras, el lineamiento es que a divulgación se oriente a poblaciones metas en relación con la oferta nuestra.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La caracterización estudiantil, significa tomar en cuenta que los estudiantes de la UNED tienen características muy particulares entre las que está su dispersa ubicación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al resto no tengo ninguna observación, sino que la posible demanda es un punto cuantitativo.

Lo que se está refiriendo es cualitativamente a quién es el que se va a demandar, va a ser solicitud de eso. Así tendríamos una divulgación un poco diferencial que las otras universidades que van estrictamente a colegios.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, Inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 042-97, Art. III, Inciso 1 (CU.CDE-97-014), referente al dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 044-97, Art. III, Inciso 2, sobre la versión final del Programa de Divulgación Académica.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Oficina de Bienestar Estudiantil, el envío del documento.
2. Reafirmar como lineamiento fundamental para la divulgación, que ésta se oriente a poblaciones meta, según la oferta académica de la UNED y la caracterización estudiantil.
3. Solicitar a la Oficina de Bienestar Estudiantil:
 - a- Que revise la Divulgación y Orientación dirigida a colegios de secundaria para que identifique sectores potenciales que la UNED podría atender, de acuerdo con sus propios objetivos de creación y que amplie la divulgación a esos sectores.

- b. Que coordine con los Centros Universitarios para que tanto su personal como sus estudiantes se integren activamente en esta función Institucional según sus propias propuestas, orientadas por el Programa de Divulgación.
 - c. Que integre el recurso estudiantil: Organización Estudiantil, becados, horas estudiante y población estudiantil en general a la función de divulgar a la UNED.
 - d. Que indague las posibilidades de uso que se le pueden dar al Sistema de MATRITEL para que se aproveche en procesos de difusión y divulgación.
4. La Oficina de Bienestar Estudiantil debe velar porque se ejecuten estas acciones, de tal manera que puedan aprovecharse mejor los recursos con que se cuenta. Para ello debe instruirse al encargado del Programa de Divulgación para el pleno acatamiento de estos acuerdos.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Asociación de Profesores de la UNED, sobre Instrumentos de evaluación

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 042-97, Art. III, inciso 2 (CU.CDE-97-015), del 19 de marzo de 1997, en relación con el planteamiento del Sr. Régulo Solís, sobre los instrumentos de evaluación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el punto 2), es "se debe de analizar el tema de los instrumentos de evaluación en diversas instancias y foros de la Universidad, frente a los retos de una renovada formación académica".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería bueno aclarar, donde dice: "SE ACUERDA, proponer al PLENARIO que se forme una Comisión Especial Investigadora de los alcances de las denuncias que plantean.....".

Me preocupa el caso del Sr. Julio Bejarano, como está abierto, y se le solicitó el despido y se le acusa no solamente de que se realice desde el punto de vista académico, sino penal, quisiera que se señalara más claramente en este punto, sobre cuáles son las denuncias específicas que analiza esta Comisión, para que no sea el caso del Sr. Julio Bejarano.

Quiero que quede claro que el caso del Lic. Bejarano, no lo analicen, porque lo esta investigando otra Comisión.

LIC. BELTRAN LARA: En la parte donde habla de las denuncias de la Asociación de los Profesores y de Rose Mary Hernández; no sé hasta qué punto en la nota de la Licda. Hernández puede verse como denuncias, siento que es una aclaración y una lección académica para la nota que sacó la asociación de Profesores sobre el caso de don Julio Bejarano.

Pareciera que hay que investigar a la Licda. Hernández, siento que la nota de la Licda. Rose Mary lo que viene es a clarificar la situación y ponerla en su justa dimensión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me preocupa lo de la Comisión, lo que me preocupa es que ya actuamos con respecto a don Julio Bejarano y hay un proceso, como los dos elementos que se mencionan son la nota de la Asociación de Profesores en la que defienden a don Julio Bejarano y la nota de la Licda. Rose Mary Hernández. El acuerdo de la Comisión de Desarrollo Estudiantil dice al final: SE ACUERDA proponer al PLENARIO que forme una Comisión Especial Investigadora...". Se puede entender que ustedes nos dejan en suspenso el proceso contra don Julio Bejarano.

Creo que lo mas conveniente es que señalaran de lo que dice por ejemplo, la Asociación de Profesores, de que un alto porcentaje de los Tutores lo han estado haciendo, sería auditar todos los exámenes, etc., para ver efectivamente eso, de lo que dice la Licda. Hernández habría que señalarlo, porque por ejemplo dice: "...los instrumentos que aplicamos son de medición no de evaluación están limitados a cumplir esta misión evaluada...".

Obviamente lo que hay que distinguir es que hay dos formas de evaluación, la formativa y la sumativa, los instrumentos de evaluación que utilizamos son de evaluación sumativa obligadamente, por supuesto de medición.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Eso se lo dice la Licda. Hernández a ellos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Pero eso es cierto?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Eso es muy claro, pero don Mario dice que no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Qué nos interesa a nosotros una disputa epistemológica sobre el sentido de evaluación. Realmente se puede evaluar a alguien en el sentido absoluto del término. Es conveniente que la Comisión señalara lo siguiente: "Proponer al PLENARIO que se forme una Comisión Investigadora para que analice los siguientes puntos" y señalar cada uno de los puntos.

En el caso de la nota de la Asociación de Profesores de la UNED, este es un documento que el Consejo Universitario no puede emplear, porque no viene firmado, es un anónimo que sale aquí.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Don Mario en un boletín que saca ahora No.2, publica la carta de la Licda. Hernández, dando por un hecho que es respuesta a ello.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay varias circulares en la Universidad y llegan a la Rectoría, nunca se pasa en agenda del Consejo de Rectoría no se puede, y no las tomo en serio. Si el caso amerita después juzgado don Julio Bejarano, debemos seguir con otros, obviamente no sabemos quién lo dijo, no podemos utilizarlo como prueba.

SR. REGULO SOLIS: Considero que aunque sea un anónimo, es una denuncia grave. Pienso que debería formarse una Comisión en el seno del Consejo Universitario, para investigar esa repetición de los exámenes de evaluación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario, sin siquiera darse por aludido o entendido de este anónimo puede pedir que considerando la importancia de los instrumentos de evaluación, solicita en primer instancia un informe o una investigación sobre que cosas del proceso de evaluación.

Cómo es posible que el Consejo Universitario diga que con base en los alcances de las denuncias que plantea la Asociación de Profesores. Esto no es ninguna denuncia, esto es una circular anónima, una denuncia es un documento presentado por al Asociación de Profesores y firmado por el presidente de esa Asociación.

Este es procedimiento retórico que algunos que han utilizado, que no sabemos si tiene aprobación de la Asociación de Profesionales, porque no dice en sesión tal de la Asociación de Profesores de la UNED, se aprobó este acuerdo. Quién escribió este artículo en nombre de la Asociación no sabemos, si llamamos a la ATUNED nos va a decir que no suscribe esto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Los Tutores no salen a contradecir esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No salen a contradecir. Me parece que no podemos darle importancia a los chismes que salen de la Universidad.

LIC. CELIN ARCE: Quisiera dar una recomendación, si hay un caso que se está investigando, se lleva al conocimiento administrativo correspondiente, se averigua la verdad real de los hechos si se dieron o no, y si es falta o no es falta, pareciera que lo más conveniente o prudente es sacar resultados de esa investigación y según su resultado se podrán adoptar otras decisiones adicionales aparte de la responsabilidad que pudo haber incurrido ese tutor.

CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Lo que me preocupa es que estando en curso este procedimiento se inicie otro paralelo y se empiecen a contaminar esos procedimientos y desviar totalmente la atención fundamental del caso y vaya a afectar el procedimiento del Tutor que ya se investigó.

Me parece que lógico es que siga su curso, una vez que llega a lograr la decisión correspondiente, se toma la decisión respectiva según lo que se logra demostrar, si eso da base para pedir que se analice una investigación para otras personas excelente, en ese momento; pero no ahora porque hay un procedimiento que no se sabe en qué estado se encuentra sabe en que estado se encuentra, porque ya anda circulando en la Comunidad Universitaria documentos donde se discute si es falta o no, y eso va a afectar eventualmente el éxito de la otra investigación. Creo que debe seguir su curso y una vez que se toma la última decisión, se valora si amerita eliminar y cuáles generalizarlas, etc. Pero no tratar de contaminar los procedimientos en forma simultánea innecesariamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Coincido con eso, el caso de don Julio Bejarano es tan claro, si no le podemos probar nada, no podemos probar nada contra nadie, pero tenemos los exámenes el problema es que los estudiantes después se quitan fácilmente, porque vinieron a denunciarlo pero no quisieron dar el nombre, pero lo que sí tenemos es la evidencia y esa no se puede quitar. Se va a demostrar que efectivamente él hizo eso, si se demuestra en un caso es obvio que ahora podemos pedir que se analice si hay más casos y también que se analice desde el punto de vista la responsabilidad administrativa del Coordinador cuál es la razón.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No nos interesa el caso específico del acto administrativo del Sr. Julio Bejarano, lo que nos preocupa mucho en la Comisión principalmente la parte estudiantil. El Sr. Representante Estudiantil ha dicho que esto efectivamente está sucediendo y ellos lo han sentido, lo están viviendo y les está afectando ahora. Nos preocupa mucho el tiempo que esto se lleve, tan largos que son los procesos y que vaya a pasar este cuatrimestre en que estamos y el próximo, que finalice el año y se continúe con esto. Quisiéramos tomar medidas porque se sabe del problema y no hay que investigar mucho el asunto de los instrumentos de evaluación. Está pasando en el Centro de Limón, pasó en Nicoya, y quién sabe en cuántos Centros más.

Lo que queremos es que paralelamente al caso específico que tiene el CONRE por resolver que el tema "Instrumentos de Evaluación" lo analice la parte académica para que a menor plazo nos pueda dar una solución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El tema no es "Instrumentos de evaluación" ni es que estamos llevando a juicio a don Julio Bejarano.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El dictamen de la Comisión si se refiere a "Instrumentos de Evaluación", lo ponemos así como título.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El caso de don Julio Bejarano es uso de fondos, porque al pagarle a una persona por algo que no hace no es el tema de fondo que expone doña Adelita, es distinto. Son buenos o malos el sistema de evaluación nuestro. El caso de don Julio Bejarano es que le ha cobrado a la UNED por un bien que vendió a la UNED y ese bien era de la UNED porque ya se lo había pagado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El asunto que nos interesa en la Comisión y que debe interesar al Consejo Universitario es el de fondo "Instrumentos de Evaluación", no el caso de don Julio Bejarano, particularmente ningún caso, porque eso sabemos que esta siguiendo su trámite.

El que nos interesa y no podemos cerrar los ojos, si realmente está sucediendo es el de fondo, instrumentos de evaluación, si efectivamente se estan controlando, si estan siendo aplicados de una manera que efectivamente sea formativa para el estudiante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no debió de haber sido de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sino de la Comisión de Desarrollo Académico que es la que tiene que valorar eso. En primer instancia lo que queremos es, -no se cuánto se va a tardar más-, lo que recomienda don Celín es que no se ponga en el acuerdo ese hecho.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ya no está la Asesoría Legal involucrada en un asunto tan delicado como este.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esto significa que se va a llevar mucho tiempo el asunto.

LIC. CELIN ARCE. El acuerdo que se adoptó es que hay que darle el procedimiento respectivo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ya no está involucrado en el proceso que está llevando la Oficina de Recursos Humanos, es importante la Asesoría Legal.

LIC. CELIN ARCE: Después de eso, nadie se ha acercado a pedirme opinión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero se está hablando del lado de ellos, de ningún Tutor que se haya presentado.

Creo que podría redactarse en una forma distinta. Pienso que el Consejo Universitario en este acuerdo no debería hacer referencia a documentos que no han recibido y no son acusaciones formarles, este es un organismo formal. Este es un organismo formal donde me parece que las cosas deben ser formalmente, si algo se le denuncia a la Universidad, se recibe la denuncia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En los casilleros nuestros lo dejaron.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero la inquietud de evaluación de esta Universidad debe ser investigada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que la sugerencia debería ser que expongan cuáles son los elementos básicos que se quieren analizar en la evaluación, la calidad de la evaluación, la seguridad de la evaluación, etc. Se podría pedir al Jefe inmediatamente que les dé una idea sobre ese asunto.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Como según dicen el Sr. Rector este no es asunto de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, propongo entonces que se pase a la Comisión de Desarrollo Académico el tema "Instrumento de Evaluación".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría tomar el acuerdo donde diga que la Comisión de Desarrollo Estudiantil inquieta por algunas publicaciones anónimas que aparecen en la UNED, le plantea a la Comisión de Desarrollo Académico que elabore los elementos básicos y le plantea al Plenario sobre una evaluación o análisis del sistema de la evaluación empleada en la UNED.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hay un reglamento que se llama el Reglamento de Subsistema de Administración Académica. El artículo 40 de ese reglamento, dice: "el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes es responsabilidad de cada cátedra", el artículo 45 de ese mismo reglamento dice: "en el proceso de evaluación de asignaturas por separado y en su conjunto como parte de un programa académico es responsabilidad del Centro de Control de Calidad Académica".

La propuesta debería revisar estos artículos del reglamento, porque habría que adaptarlos a una nueva situación que se está dando, en donde posiblemente un artículo tendría que ser expreso para decir que aquel profesore que incurriere en cosas de repetición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si una cátedra quiere aplicar el mismo examen todo el tiempo es problema de la cátedra. A mí como profesor de un curso no me pueden decir que es lo que tengo que hacer en la evaluación de un curso.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Habría que valorar la revisión del capítulo sexto, que es precisamente la evaluación de carreras y asignaturas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La recomendación de la Comisión puesta en otros términos puede conducir a una reforma de esos artículos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: De hecho conduce a eso, porque todo el capítulo sexto habla de la evaluación de carreras y asignaturas, incluso el mismo artículo 46.

LIC. BELTRAN LARA: A raíz de lo que está diciendo don Joaquín, ese reglamento con sólo las modificaciones que le hemos hecho a la Vicerrectoría de Planificación ya

se caen varios artículos y ahora que viene la reorganización de la Vicerrectoría Académica, sucederá lo mismo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desafortunadamente son muy pocas las cosas que se eliminan de ese reglamento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El inciso c) del artículo 45, dice lo siguiente: "detectar la eficacia de los servicios institucionales de apoyo, tutorías presenciales, tutorías telefónicas, servicio de orientación, servicio informativo, servicios bibliotecarios, servicios administrativos". Mi pregunta es si esto no es más importante que la misma evaluación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es toda la competencia del Consejo de Vicerrectoría Académica, porque al final es al Consejo al que le corresponde evaluar, etc. Algunas veces se hace con el reporte de labores que envía la Vicerrectoría Académica.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, Inclso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 042-97, Art. III, Inclso 2 (CU.CDE-97-015), del 19 de marzo de 1997, en relación con el planteamiento del Sr. Régulo Solís, sobre los Instrumentos de evaluación.

En vista de que lo referente a la evaluación de la calidad de la educación que se ofrece en la Universidad, es un elemento tan importante, SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, con el objeto de que presente un planteamiento sobre los elementos que son importantes para revisar la evaluación en la UNED. ACUERDO FIRME

III. **DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

1. **Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre contratación de autores Internos**

Se recibe acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 050-97, Art. IV, celebrada el 5 de marzo, 1997, sobre la contratación de autores internos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que hacemos es informarle al PLENARIO, sobre el acuerdo que tomó la Comisión de Desarrollo Laboral, ya que esa Comisión lo había atendido y se lo había planteado a don Bolívar Bolaños, quien realizó un taller con 15 personas involucradas en todo este proceso y próximamente hará llegar una reforma total e integral del Reglamento de Autores.

Se toma nota de este asunto.

2. **Nota de la Auditoría sobre estructura de los Informes ante el Consejo Universitario.**

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 050-97, Art. VI (CU.CDO-97-022), del 5 de marzo de 1997, en relación con la nota AI-005-97 suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, sobre la estructura de los informes que debe presentar la Auditoría Interna ante el Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Sr. Auditor nos había mandado varios informes en los que decía que el Consejo Universitario tome la decisión que corresponda.

Lo que queremos es que nos diga cuáles son las acciones que tiene que tomar el Consejo Universitario, lo que está haciendo es mandándonos un formato para la presentación de los informes futuros, donde va a decir qué es lo que tiene que hacer la Administración, tal como lo presenta la Contraloría General de la República.

Lo que estamos diciendo con esto y tiene que aprobarlo el Consejo Universitario es que para el futuro todos los informes de la Auditoría debe de tener este formato.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según el primer punto de la recomendación, sobre que la Administración deberá aplicar las siguientes recomendaciones de la Auditoría a la mayor brevedad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que nos está diciendo son las disposiciones que debe tomar el Consejo Universitario. Nosotros podemos tomarla o dejarla, depende de la consideración que le demos. Es una propuesta que hace la Auditoría y nosotros tenemos que tener muy en cuenta en el momento que ejecutemos el acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La primera son las recomendaciones de carácter obligatorio de forma inmediata sin haber sido discutida previamente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No, porque ya cuando entre al Consejo Universitario, tiene que hacer un informe final, tiene que venir con todas las pruebas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un informe final, pero siempre tiene que haber una recomendación en primer instancia. Pero lo anterior dice que no es recomendación, el primero dice que la Administración deberá aplicar las siguientes recomendaciones. Si esto es una estructura sancionada por el Consejo Universitario, ya no es una recomendación; ya que el primer párrafo la convierte en norma, una cosa es que diga número 1, recomendaciones, número 2, informes, etc., de la forma en que él lo presenta. Por la forma en que lo conozco debe interpretar que fue aprobado por el Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Porqué no incluimos lo que don Celedonio dice, el punto número 1) recomendaciones.

LIC. CELIN ARCE: Hay que tener un poco de cuidado de aprobarlo o no, todas las auditorías tienen que sujetarse a manuales técnicos que se ha elaborado y que han logrado la Contraloría General de la República y que son obligados acatamientos por parte de todos los sectores. Esta materia está reglamentada en el manual de la Contraloría, en su formación reciben eso e insistentemente tienen que sujetarse a eso.

Me parece que se ha venido incumpliendo en todos los formatos, procedimientos y requisitos formales que están establecidos, si se piensa aprobar eso independientemente de que sea correcto o no puede verse en problema.

Pareciera que es un acuerdo innecesario, lo que hay que hacer es que cada vez que llega un informe de Auditoría, habría que evaluarlo si va con todas las técnicas establecidas y los manuales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Debería tomar un acuerdo tal como lo indica don Celín.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me preocupa por ejemplo el segundo donde dice: " la Administración deberá informar al Consejo Universitario en término de un mes sobre las acciones realizadas en la aplicación de las recomendaciones de la Auditoría", o sea la Auditoría envía un informe al Consejo Universitario, un mes después el Consejo Universitario terminó de estudiarlo y ni siquiera ha resuelto sobre el asunto, pero se

aplica a la primera norma, así lo hace y siempre lo ha hecho, o sea, no hay tiempo de que se le dé respuesta.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante decirle a partir de ahora lo que ha manifestado don Celín, por lo menos recalcarlo, las especificaciones técnicas que establece la ley de la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la preocupación es que el Sr. Auditor mandaba informes sobre los cuáles no dice quién es el responsable. Lo que queríamos es que en los informes indique quién es el responsable de las normas de la Contraloría General de la República, y no que nos mande un documento para tratar de amarrar las prácticas que siempre ha utilizado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se puede tomar un acuerdo indicándole eso.

SR. REGULO SOLIS: Creo que está bien lo que dijo don Celín que se ajuste a las normas técnicas establecidas por la Contraloría y por la misma Auditoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En principio quedemos de acuerdo y que lo redacte don Celín. Todo el interés que teníamos no era de eso, era básicamente que si había un auditoraje, que no se deje al final, porque no dice quién es responsable.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera mencionar que para el manual de la Auditoría Interna, en las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República la representación que se hace es muy clara.

Donde dice: "con el propósito de regular el que las Auditorías a nivel de las instituciones públicas cada una no se dispare por sí misma", la Contraloría da un manual de procedimientos.

Los procedimientos están realmente claros, aquí hay un capítulo que habla fundamentalmente sobre la ejecución de la Auditoría y ahí ponerla como punto número 1, que la Auditoría tiene que contemplar un plan. El problema que ha existido es que hemos sido sumisos en ponernos a ver la estructura de ese plan que presenta la Auditoría que corresponde a lo que está planteado, el plan de Auditoría debe contener cuando menos lo siguiente: a) definición clara del tipo de auditoría o examen por realizar, cosa que no se hace.

Aquí se comentó que cuando se le ocurre visitar los Centros Universitarios no se sabe por qué, o cuáles son las razones porque no están dentro de un plan, previamente presentado o aprobado para discutir, una justificación de los motivos para llevar a cabo cada uno de los trabajos, una orden de prioridad de los respectivos trabajos de conformidad con su importancia, naturaleza, continuidad, etc. El personal y tiempo que debe ser utilizado en cada estudio o examen, la posible coordinación que debería establecerse con otras unidades administrativas de las propias institución, etc.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El plan de trabajo ya se le aprobó y se le obligó a seguir esta línea, ya lo tenemos aprobado, en este caso es como presenta los informes después de haberlos ejecutados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se refiere sólo a los informes de labores de la Auditoría.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Debe presentar un formato.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, Inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 050-97, Art. VI (CU.CDO-97-022), del 5 de marzo de 1997, en relación con la nota AI-005-97 suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, sobre la estructura de los Informes que debe presentar la Auditoría Interna ante el Consejo Universitario.

SE ACUERDA dejar este asunto pendiente, hasta que el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, presente un planteamiento al respecto. **ACUERDO FIRME**

3. Informe final de egresos, referente a la empresa MILLICON, presentado por la Auditoría Interna

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 050-97, Art. VI-A (CU.CDO-97-023), del 5 de marzo de 1997, referente al informe final de egresos, en relación con la Empresa MILLICON, presentado por la Auditoría Interna

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este es uno de los informes de la Auditoría que estaban pendientes, y no sea que después nos digan que acuerdos pendientes no se volvieron a retomar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo está resuelto, primero la Administración en forma inmediata detuvo el servicio con la empresa MILLICON, está era la única que daba telefonía celular en ese momento. Hubo un cuestionamiento contra MILLICON, en el Consejo Universitario 1992, se consideró conveniente que no siguiéramos contratando esta empresa.

Básicamente lo que pagaba la Universidad era el servicio, porque el teléfono era mío.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este acuerdo estuvo pendiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La contratación se deja en suspenso, en segundo lugar en ese momento cuando se analizó esto, la Sala IV no se había pronunciado.

Después se pronunció la Sala IV, diciendo que era inconstitucional el que se tuviera el servicio, el servicio es corto del todo, no se le volvió a contratar a MILLICON. No se que otro pronunciamiento se refería a ese acuerdo. El punto está cerrado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Puede que para usted está cerrado, pero no para este Consejo Universitario, pues por acuerdo del Consejo Universitario abierto se le pidió a la Comisión de Asuntos Jurídicos y no fue resuelto. Lo que queremos es que el Asesor Jurídico informe al Consejo Universitario sobre la resolución, para que nos indique que este asunto ya no tiene vigencia y por lo tanto se cierra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo surgió esto?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Los asuntos pendientes de los acuerdos que tiene el Consejo Universitario, se han estado analizando y nos han pasado una serie de informes, donde vienen asuntos pendientes que dejaron las Comisiones del Consejo Universitario anterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que hace falta es la documentación, porque después se mando al Consejo Universitario la información de la Sala IV.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, Inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 050-97, Art. VI-A (CU.CDO-97-023), del 5 de marzo de 1997, referente al Informe final de egresos, en relación con la Empresa MILLICON, presentado por la Auditoría Interna.

Al respecto, SE ACUERDA:

Remitir al Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1017-92, Art. VI, Inciso 1) celebrada el 25 de noviembre de 1992, a que se refiere el Informe de X-19-04-95 (AI-088-96), que a la letra dice:

"Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 45-92, Art. V, en relación con el Informe Final de Egresos, referente a la empresa MILLICON, presentado por la Auditoría Interna. Al respecto SE ACUERDA dejar en suspenso la contratación del servicio y esperar que se resuelva el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por el Sindicato de Empleados del ICE contra las leyes que amparan la concesión dada a la empresa MILLICON de Costa Rica S.A./ Asimismo, se mantiene este asunto en agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo retome tan pronto la Sala IV se pronuncie. ACUERDO FIRME"

Lo anterior con el propósito de que le dé el seguimiento que en esa oportunidad se le había asignado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo retomara tan pronto como la Sala IV se pronunciara.

Asimismo, se le otorga un plazo de 30 días para informar al Consejo Universitario, sobre el asunto en mención.

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Valoración en concursos de Jefes de Oficina y Directores

Se recibe acuerdo de la Comisión de Desarrollo Laboral, (CU.CDL-97-026), sesión No.057-97, Art. IV-A, celebrada el 13 de marzo, sobre la valoración en concursos de Jefes y Directores, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1201-96, Art. IV, inciso 3-a).

Se toma nota.

2. Perfil y la tabla de valores del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Se recibe acuerdo de la Comisión de Desarrollo Laboral (CU.CDL-97-024), en sesión No.056-97, Art. III, celebrada el 6 de marzo, donde se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1255-97, Art. IV, inciso 1), en el que remite nota O.R.H.139 del 17 de febrero de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe

a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil y la tabla de valores del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la parte de arriba del documento está bien, da 100%, en la parte de abajo no está bien, porque no se puede dictaminarse de esa manera, cinco puntos por cada año, ni en cinco punto por experiencia en dirección, ni puede establecerse maestría 5% y doctorado 10%. Si el 10% es la totalidad de grados adicionales, no se le podría poner 5% y 10% fundamentalmente porque si alguna persona que tiene cuatro doctorados tiene 40 puntos, etc., porque hay varias personas que tienen varios títulos y al dividirlos de esta manera superan el 10%.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No lo pueden superar porque sólo hay un 10% más.

LIC. BELTRAN LARA: Es el grado académico, no el número de títulos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es un 5% , ni un 10%, es un 5% de 10% y un 10% de 10%, por cada una. Se está considerando el porcentaje total de ese 10%. Cinco puntos por cada año significaría que nadie puede pasar 20 puntos de experiencia.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sólo se le va a calificar 6 años, así ha sido la norma general en esta Universidad, en todos los concursos, se da un máximo de 30, por lo tanto sólo se califica seis años adicionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se puede.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Así se ha hecho siempre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice es que se valoran los años adicionales al requisito.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sólo se pueden valorar seis años adicionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, el 5% de 30%, no es de 30%.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: 5% por cada año.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: 30% vale 100, el máximo de año que se pueda tener son 20 años, porque 20 por 5 da 100 y es igual a 30.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Depende como lo vea, si los 30% se están viendo como puntos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así es como se hace, el 30% es el total, por cada punto se le da 5%, me da un 100%, eso me va a decir cuántos puntos de 30% para convertirlo en un 30% y así no tiene que hacer. Pero da un máximo de 20 años, creo que en la experiencia de años en docencia universitaria le pusieron un poco más,

dado que si el requisito de esto son cinco años, tiene que ser 25% más. No vamos a tener muchos candidatos con más 25 años.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No se está pidiendo eso, eso es adicional si lo tienen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Va a ver algunas personas con mucha experiencia en algunos casos. Que alguien tenga 25 años en esta Universidad no es muy común.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Por eso se calificará con ese puntaje a quién tenga más de los cinco años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se le puede agregar un punto más, diciendo que los puntos a que se refiere es tomando en cuenta el porcentaje arriba equivalente al 100%.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este concurso se está sacando independientemente de la propuesta que hicimos anteriormente y se iban a sacar concursos mixtos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es otro punto aparte que no esta en agenda.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo estoy viendo porque es parte de los concursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El otro es una variación en el reglamento de concursos. Lo que hay que hacer es no dejarlo pendiente sino decir que se reforma.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Porque seguimos en lo mismo, con los concursos mixtos, la lentitud que lleva, publicarlo en medios de comunicación, etc.

* * *

Se deja pendiente este asunto, hasta que envíen la respuesta correspondiente.

* * *

3. Sustitución de la MED. Ana María Rodino. como miembro de la Comisión de Carrera Profesional

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 058-97, Art. V (CU.CDL-97-030) del 20 de marzo de 1997, en relación con la nota CCP-97-063 de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el vencimiento del plazo de la MED. Ana María Rodino, como miembro titular de esa Comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ahí se encuentra la solicitud que hace la Coordinadora de la Comisión para que la sustituyan por vencimiento de período. La solicitud que

estamos haciendo está a derecho de acuerdo a la nueva modificación que se había hecho el año pasado.

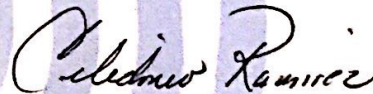
Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, Inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 058-97, Art. V (CU.CDL-97-030) del 20 de marzo de 1997, en relación con la nota CCP-97-063 de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el vencimiento del plazo de la MED. Ana María Rodino, como miembro titular de esa Comisión.

SE ACUERDA nombrar al Lic. Hubert Villegas Rojas, como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años, en sustitución de la MED. Rodino, según lo estipula el Artículo 87 del Estatuto de Personal. **ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 1:00 p.m.



Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR

lbb**